REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 95-3-2-1- 0[illegible]

CESAR TORAL VAZQUEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 20 de Septiembre de 1995 se han presentado a este Despacho, juntamente con la solicitud para su aprobación, tres testimonios de la escritura pública de apertura de sucursal en la ciudad de Ambato de la compañía "DISTRIBUIDORA M & F MERCHAN Y FONTANA CIA. LTDA." otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 15 de Agosto de 1995;

Que el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores ha emitido informe favorable para su aprobación;

En ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la apertura de sucursal de "DISTRIBUIDORA M & F MERCHAN Y FONTANA CIA. LTDA." en la ciudad de Ambato en los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Cuenca tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Ambato inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca tome nota de esta Resolución al margen de la inscripción de la constitución de la compañía "DISTRIBUIDORA M & F MERCHAN Y FONTANA CIA. LTDA."; y, c) Sienten en la copia las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Cuenca, 25 de Septiembre de 1995.

Dr. César Toral Vázquez.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, 10 de junio de 1.996.

notario 02

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON Cuenca - Ecuador

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución,juntamente con la Escritura- bajo el número:Doscientos diecisiete (217) del Registro Mercnatil.- Se anotó con - el Nº 0916 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el- Artículo Tercero de está Resolución .- Cumpli con lo dispuesto en el Art. 33 del - Código de Comercio.- Queda archivada una copia, las demás fuerón devueltas.- Ambato Junio 18 de 1.996.

EL REGISTRADOR MERCNATIL.

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

RAZON: Siento como tal, que en esta fecha he dado cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Tercero de la presente Resolución. CUENCA, 28 DE JUNIO DE 1996. EL REGISTRADOR.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
CUENCA

REGISTRO MERCANTIL CUENCA